

SGSTI



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 285 - 2018
05 NOV 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



Visto, el Informe N° 119-2018/SERPAR LIMA/SG/GAPI/MML; y

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto el Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, comunica que la servidora Josefa Ida Rojas Coronado, quien se desempeña como Sub Gerente de Patrimonio Inmobiliario, se encontraba con descanso médico, por un lapso de 10 días, a partir del 12 al 21 de octubre de 2018;

Que, a fin de preservar el normal funcionamiento y otorgar continuidad a las actividades del área, es necesario encargar las funciones del citado cargo a Doña Rosa María Jarama García, Sub Gerente de Control y Aportes de dicha Gerencia, con retención a su cargo;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D. S. N° 006-2017-JUS, a través del numeral 17.1 del artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, al D. Leg. N° 276 y su reglamento el D. S. N° 005-90-PCM y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 12 al 21 de octubre de 2018, a Doña ROSA MARÍA JARAMA GARCÍA, las funciones de la Subgerencia de Patrimonio Inmobiliario de la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, con retención a su cargo hasta en tanto se incorpore la titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SGD. 285
Para conocimiento y fines cumplo con Transcribir:.....
05 NOV 2018
Atentamente,
Martha A. Uriarte Azabache
MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

César Edson Tinoco Aguilar
CÉSAR EDSON TINOCO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

